

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 20 de septiembre del año 2022, entre la Municipalidad de Temuco y doña Susana Ximena Aguilera Vega, Rut N° [REDACTED]

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación de Servicios Especializados para la Administración Municipal para la generación de un modelo de gestión administrativa del Centro de Salud Mental Municipal", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Susana Ximena Aguilera Vega, por escritura privada de fecha 20 de septiembre del año 2022.

2. La vigencia del contrato será desde la fecha del envío de la orden de compra hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagara a la prestadora la suma única y total de \$9.120.000, impuestos incluidos por los 4 productos solicitados, los cuales se encuentran detallados en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 190-2022, y tienen un valor de \$2.280.000, impuestos incluidos, cada uno.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MMA/cb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Prestadora del Servicio
- Oficina de Partes

2562443

“CONTRATO DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA GENERACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL MUNICIPAL”

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA

En Temuco, a 20 de septiembre del año 2022, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **“La Municipalidad”**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra doña **SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA** en adelante también denominada **“El Prestadora”**, chilena, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Temuco, [REDACTED] quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 13 de septiembre del año 2022 se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 190-2022 y conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trate de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M) se autorizó la contratación directa con el prestadora doña Susana Ximena Aguilera Vega para ejecutar servicios especializados para generar un modelo de gestión administrativa del centro de salud mental municipal, los que se ejecutaran con estricta sujeción a los términos de referencia del Trato Directo N° 190-2022, en donde se individualizan los 04 productos a desarrollar, los cuales fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 13 de septiembre del año 2022, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

2562443



SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a doña Susana Ximena Aguilera Vega los servicios especializados para generar un modelo de gestión administrativa del centro de salud mental municipal, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 190-2022, en donde se individualizan los 04 productos a desarrollar, los cuales fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 13 de septiembre del año 2022, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$9.120.000, impuestos incluidos por los 04 productos solicitados, los cuales se encuentran detallados en los Términos Técnicos de Referencia referidos en la cláusula precedente, y tiene un valor de \$2.280.000, impuestos incluidos, cada uno, y serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago por cada producto desarrollado, previa acta de recepción conforme emitida por la Administración Municipal que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestadora.

CUARTA: El plazo de entrega de los productos será hasta el día 31 de diciembre de año 2022.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

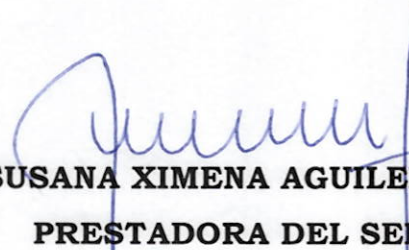


SÉPTIMA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestadora, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA
PRESTADORA DEL SERVICIO

FIRMÓ ÚNICAMENTE ANTE MI: SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA,
Cédula de Identidad N° [REDACTED] - Temuco, jueves, 22 de
septiembre de 2022.- amm.-

MRA/601 

